

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Número 2
Córdoba**

Núm. 11.163/2012

Doña Belén Parra Heras, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 235/2011, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Córdoba, a 26 de octubre de 2011.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, los Autos de Juicio de Faltas registrados con el número 235/2011, sobre falta de incumplimiento de obligaciones familiares; en los que ha sido parte, el Ministerio Fiscal, en ejercicio de la acción

pública; Juan Francisco Aguayo Larios, como denunciante, e Inmaculada Concepción Sánchez Criado, como denunciada.

Que debo absolver y absuelvo a Inmaculada Concepción Sánchez Criado de la falta de incumplimiento de obligaciones familiares por la que ha sido denunciada, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los Autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, Recurso de Apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/".

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Inmaculada Concepción Sánchez Criado, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 20 de diciembre de 2011.- La Secretario, firma ilegible.